



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 166-2018-MPHY/Cz.

Caraz, 09 de Julio de 2018

Visto; **INFORME Nº 201-A-2018-MPHY/05.20**, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Alcaldía Nº 285-2017-MPHY, de fecha 22 de Diciembre del 2017, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz para el Año Fiscal 2018;

Que, en atención a lo dispuesto en los Artículos 2º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en actual vigencia, concordante con el Art. 191º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Distritales y Provinciales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42º Incorporación de mayores fondos públicos, del texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, dispone que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de "Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el Año Fiscal".

Que, el numeral 23.3 del Artículo 23º de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 y modificatorias – Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con R.D Nº 025-2013-EF/50.01 dispone, que la incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprende los rubros: Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad; así mismo el numeral 23.4 dispone que la aprobación de "la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que la originan".

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6 Art. 20º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012;

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de **Mayores Fondos Públicos – Crédito Suplementario**, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincia de Huaylas – Caraz del Departamento de





Ancash, para el Año Fiscal 2018, hasta por el monto de **QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS 00/100 SOLES (S/15 962.00)**, según la **Nota N° 0000000271** a cargo de la Fuente de Recursos Determinados.

**INGRESOS**

**18 Canon y Sobre Canon, Regalías y Participaciones**

1	4		Donaciones y Transferencias			
1	4	1	Donaciones y Transferencias Corrientes			
14	1	4	Por Participaciones de Recursos Determinados			
	14	14	2	Regalías		
		14	14	21		
					Regalías Mineras	S/. 2,517.00
1	5		Otros Ingresos			
1	5	1	Rentas de la Propiedad			
15	1	1	Rentas de la Propiedad Financiera			
	15	11	1	Intereses		
		15	11	11		
					Intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones	S/. 13,445.00
<b>TOTAL</b>						<b>S/. 15,962.00</b>

**GASTOS:**

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas.  
 PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz.  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignación presupuestaria que no resulte en productos  
 PRODUCTO / PROYECTO : 2001621 Estudios de Pre-Inversión  
 ACTIVIDAD : Estudios de Pre-Inversión  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 18 Canon y Sobre Canon, Regalías y Participaciones  
**TOTAL EGRESOS S/.15,962.00**

**Artículo 2º.- Codificación**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requiera como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria N°0000000271" que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás Gerencias involucradas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
**ROBSON MARTÍNEZ COACHIMANI**  
 ALCALDE PROVINCIAL



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

**NOTA N° 0000000271**

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 02 ANCASH  
PROVINCIA : 12 HUAYLAS  
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ [300171]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 09/07/2018

DOCUMENTO : 102 / 0166-2018-MPH-CZ

MES : JUNIO  
FECHA DE SOLICITUD : 30/06/2018  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
JUSTIFICACIÓN : MAYORES INGRESOS- CRÉDITO SUPLEMENTARIO  
TIPO RECURSO : 0 CANON

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PRODI	PRY	ACT/A	OBR	FUN	DIVF	GRPF										ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD									
9002	2001621	6000032	03	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO										0	15,962	
	0054	0000788	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION													0	15,962	
	18	0	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES													0	15,962	
		6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS										0	15,962			
			2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS										0	15,962			
			2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS										0	15,962			
			2.6.8.1.2	ESTUDIO DE PREINVERSION										0	15,962			
			2.6.8.1.2.1	ESTUDIO DE PREINVERSION										0	15,962			
<b>TOTAL</b>																	<b>0</b>	<b>15,962</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD										ANULACIÓN	CREDITO
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES													0	15,962			
	1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS										0	2,517					
		1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES										0	2,517				
			1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS										0	2,517			
			1.4.1.4.2	REGALIAS										0	2,517			
			1.4.1.4.2.1	REGALIAS MINERAS										0	2,517			
	1.5	OTROS INGRESOS										0	13,445					
		1.5.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD										0	13,445				
			1.5.1.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA										0	13,445			
			1.5.1.1.1	INTERESES										0	13,445			
			1.5.1.1.1.1	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES										0	13,445			
<b>TOTAL</b>																	<b>0</b>	<b>15,962</b>

